INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000165

ACTA Nº 41/2020

CONTRATACÍON POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de marzo de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 13:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACÍON POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 34/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SISTEMAS DE GESTION DE SERVICIOS DE TELEMEDICINA, SERVICIO DE INTEGRACION DE LOS SISTEMAS HOSPITALARIOS Y PROVISION DE EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS EN EL INTERIOR DEL PAIS PARA CONTINGENCIA DEL COVID-19".-**

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, la **Sra. Elba Aurora Colman** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la **Abog. Paola Agüero** representante de la Dirección Jurídica y el oferente presente. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura.

Seguidamente, siendo las 14:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la ofertas como sigue:

1. **DEZETA S.A. - RUC: 80019208-7 - Correo Electrónico: luis.dollstadt@dezeta.com.py**: Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs 19.996.645.080.- (Guaraníes Diecinueve Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochenta).IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 650.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones).** Empresa Aseguradora: **EL SOL PARAGUAY** N° de Póliza: 1508005186. Total de hojas foliadas 208 (Doscientos Ocho).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
DEZETA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **catorce horas con veinte y cinco minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Elba Colmán Saucedo
JEFA DE SECCIÓN COMPRA DIRECTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CP. Adriana Núñez
Administración
Dezeta S.A.

Abg. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° [illegible]70
Instituto de Previsión Social